



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19445

DECRETO Nº **500** / 2020

ARICA, 15 de Enero de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD ALFARO INVERSIONES LTDA..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

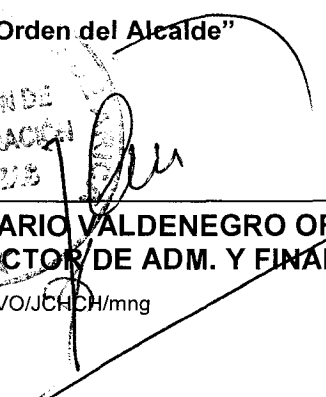
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19445			
Actividad Económica	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 106			
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD ALFARO INVERSIONES LTDA.			
Rut	77033809-3			
Dirección Particular	CALLE 4 BLOQUE 3 DPTO. 403 COND. NOVO AZAPA			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/01/2020	Otorgación Nº	2-19445	Fecha
				14/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

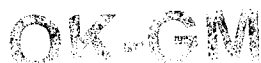


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/MVO/JCHCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EXENTO



Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.muniarica.cl